

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00291 00
Demandante: NELLY CONSTANZA CORREO CASTRO
Demandado: ANGÉLICA HERRÁN

AUTO

- I. Se reconoce a la estudiante **YULIETH ROCÍO LINARES RODRÍGUEZ** cómo apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución.
- II. Recibido el AVISO para notificación personal por parte de ANGÉLICA HERRÁN y vencido el término judicial para comparecer al Despacho, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el Despacho dispone nombrar a la abogada **ÁNGELA ROCIO LEAL VANEGAS** como *Curador Ad Litem* de **ANGÉLICA HERRÁN**, con quien continuará el trámite procesal.

Comuníquesele la designación para que sirva tomar posesión del cargo designado so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 48 – 7 del C.G.P, comunicación citación que debe ser enviada a la calle 39 N° 30ª-05 Edificio Ciudad Inmobiliaria oficina 205 de la ciudad de Villavicencio y al correo electrónico rocioleal_1@hotmail.com celular 311 529 2054, désele posesión y notifíquesele.

- III. **EMPLÁCESE** a **ANGÉLICA HERRÁN**, en la forma indicada en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por **SECRETARÍA** remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ded1d543be9e1971e4a791d4123676958ac64ed6ab1e4282fcc05f7a33c602

Documento generado en 03/09/2021 04:22:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>